RESOLUCIÓN Nº 1649 /2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2024 FIRMADO CON LA EMPRESA SAN ALFREDO S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – AD REFERÉNDUM" EJERCICIO FISCAL 2024 ID Nº 435.457.

Pedro Juan Caballero, 30 de diciembre de 2024.

VISTO: El memorándum Nº 072B/2024 de la Directora de Recursos Humanos en la que solicita aprobación de Adenda de ampliación de monto del Contrato Nº 01/2024 adjudicado con la empresa SAN ALFREDO S.R.L., correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – AD REFERÉNDUM" Ejercicio Fiscal 2024 ID Nº 435.457.----------

CONSIDERANDO: **Que,** según el informe del Administrador del Contrato en cuestión Lic. Ana Carolina Díaz, Directora de Recursos Humanos, la solicitud de ampliación de plazo contractual es a fin de incorporar (2) meses adicionales de servicio integral, de modo a asegurar la continuidad del mismo hasta la entrada en vigor de un nuevo proceso de contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2025.----------

Que, conforme al **Dictamen UOC Nº 002/2024**, Justificación Técnica: *es la de garantizar la continuidad del servicio de limpieza, esencial para el mantener condiciones adecuadas de higiene, salubridad y seguridad en todas las dependencias de la Gobernación; la de evitar interrupciones operativas en sectores críticos, contar con recurso humanos y logísticos activos en cumplimiento del objeto contractual vigente.* ----------

Que, según lo establecido en el **Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", "*CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS*".** *En el cual se establece lo siguiente, "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*----------

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".----------

El Articulo 96 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, que dice: ", "*Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".* ----------

Que, es atribución del Gobierno Departamental dictar Resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones y administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental de acuerdo a la Ley **426/94 "Carta Orgánica Departamental", Art. 17 inc. "d" y "k".**---

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º: **AUTORIZAR** la **SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2024 FIRMADO CON LA EMPRESA SAN ALFREDO S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – AD REFERÉNDUM" EJERCICIO FISCAL 2024 ID Nº 435.457**, conforme el detalle a continuación:

Abog. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Abog. Juan Silvino Acosta Benitez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

RESOLUCIÓN Nº 1649 /2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2024 FIRMADO CON LA EMPRESA SAN ALFREDO S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – AD REFERÉNDUM" EJERCICIO FISCAL 2024 ID Nº 435.457.

Descripción del Servicio	Precio Unitario Mensual (Gs.)	Meses a Ampliar	Total Ampliación (Gs.)
Servicio de Limpieza Integral	48.850.000	2	97.700.000

Art. 2º: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero
Secretario de Gobierno

Abog. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
Gobernador de Amambay

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay